

Información Registral expedida por:

SOFIA MARIA ROMERO RODRIGUEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ASPE

AVENIDA DE MADRID, Nº5
03680 - ASPE (ALICANTE)

Teléfono: 965490221

Fax: 965490735

Correo electrónico: aspe@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

BUFETE SEMPERE JAEN SL.

con DNI/CIF: B53728994

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66UP85H2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ANTONIO SANCHEZ**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ASPE

DOÑA SOFÍA MARÍA ROMERO RODRÍGUEZ - D.N.I./N.I.F. 39.460.241-S

Teléfono: 965 49 02 21 - Fax: 965 49 07 35

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Solicitante: BUFETE SEMPERE JAEN SL.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE ASPE N°: 30403

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03013000282663

Tomo: 1695 Libro: 448 Folio: 105 Inscripción: 3 Fecha: 31/08/2004

----- DESCRIPCIÓN -----

Naturaleza URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Localización: OTROS UNIDAD DE EJECUCION UNICA SECTOR 6 -, Bloque: 3, Situación: RESIDENCIAL SANTA ELENA FASE I

NºOrden: 68

Cuota: un entero, veinticinco centésimas por ciento

Ref. Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:

Superficies: Construida: 153,5Útil: 145,1Terreno: m2:400Edificada: 81,1

Linderos: Norte, EJE 4 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Sur, PERÍMETRO 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Este, PARCELA 12.26

Oeste, PARCELA 12.24

URBANA: NÚMERO SESENTA Y OCHO.- VIVIENDA unifamiliar tipo A-1, sita en la Unidad de Ejecución Única del Sector 6 Residencial del Plan General de Ordenación Urbana de Aspe, perteneciente al bloque 3 del Conjunto Urbanístico Residencial Santa Elena, Fase I, compuesta de dos plantas, planta baja (por donde tiene su acceso a través de su porche frontal) y planta alta, ambas plantas comunicadas por escalera interior, distribuida en diversas dependencias. Ocupa en planta baja una superficie construida de ochenta y un metros y diez decímetros cuadrados y útil de setenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, y ocupa en planta alta una superficie construida de setenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados, siendo así, entre ambas plantas la total superficie construida de ciento cincuenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados y útil de ciento cuarenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, ocupando lo edificado ochenta y un metros y diez decímetros cuadrados de suelo. LINDA el todo: Norte, Eje 4 del Proyecto de Reparcelación; Sur, Perímetro 1 del Proyecto de Reparcelación; Este, Parcela 12.26; y Oeste, Parcela 12.24. Lleva inherente el uso y disfrute a perpetuidad del trozo de terreno o parcela 12.25, sobre el que se asienta y rodea, que tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Cuota de participación: **1'25 enteros por ciento.**



Esta finca no se halla gráficamente coordinada con Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

----- **TITULARIDAD** -----

DON FRANCISCO JAVIER GUZMAN AMOROS, con N.I.F. número 33482885Z, titular con CARACTER PRIVATIVO, **del pleno dominio de una mitad indivisa** de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 09/07/04, autorizada en ELCHE/ELX, por DON FRANCISCO JOSÉ TORNEL LÓPEZ, nº de protocolo 1939, según la Inscripción 3ª, del tomo 1.695, libro 448, folio 105 con fecha 31/08/2004 .

DOÑA MARIA ASUNCION GONZALEZ MARTINEZ, con N.I.F. número 48372979T, titular con CARACTER PRIVATIVO, **del pleno dominio de una mitad indivisa** de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 09/07/04, autorizada en ELCHE/ELX, por DON FRANCISCO JOSÉ TORNEL LÓPEZ, nº de protocolo 1939, según la Inscripción 3ª, del tomo 1.695, libro 448, folio 105 con fecha 31/08/2004 .

----- **PUBLICIDAD INFORMATIVA** -----

----- **CARGAS** -----

- **HIPOTECA.**

A favor de: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA

Participación: TOTALIDAD

Capital Principal: 179.000 EUROS

Int. Ordinarios: 16.110 EUROS **Tipo:** 3% **Máx.:** 9% **Meses:** 12

Interés Demora: 75.180 EUROS **Máx.:** 14% **Meses:** 36

Costas / Gastos: 26.850 EUROS

Valor de Subasta: 208.760 EUROS

La duración del préstamo será de 360 meses, siendo el vencimiento: 09 de julio de 2034. Formalizada en escritura con fecha 09/07/04, autorizada en ELCHE/ELX, por DON FRANCISCO JOSÉ TORNEL LÓPEZ, nº de protocolo 1940.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.695 Libro: 448 Folio: 105 Fecha: 30/07/2005

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 5ª por la inscripción 6ª en los siguientes términos:

A favor de : **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA**

Capital : **213.106,5 euros**

Interés Ordinario : Inicial de 3%, 12 meses hasta un máximo del 9% 19.179,58 euros

Intereses de demora: 85.411,95 euros

Costas y gastos : 35.376,62 euros

Plazo : 350 meses, hasta el 09/07/2034

AMPLIACIÓN: Se amplía el capital del préstamo de la inscripción 5ª, siendo la base de responsabilidad correspondiente a la ampliación, esto es: Un principal de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS EUROS, CINCUENTA CÉNTIMOS; de intereses remuneratorios, hasta un máximo de TRES MIL SESENTA Y NUEVE EUROS, CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; de intereses moratorios, hasta un máximo de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS, NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS; y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS, SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, que se fijan para costas y gastos..

Notario : DON MANUEL FERRER GÓMEZ DE ELCHE/ELX

Fecha escritura : 31/05/2005 Protocolo: 2386/2005



Inscripción 6ª de fecha 12/12/2005

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 5ª por la inscripción 7ª en los siguientes términos:

A favor de : **BANCO SANTANDER S.A.**
Capital : **219.476,5 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 3%, 12 meses hasta un máximo del 9% 19.752,88 euros
Intereses de demora: 87.322,95 euros
Costas y gastos : 36.969,12 euros
Plazo : 272 meses, hasta el 09/07/2037

MODIFICACION Y AMPLIACIÓN: Queda modificada la duración del préstamo, fijando como nueva fecha de vencimiento el día 9 de Julio de 2.037. Hasta el día 9 de Noviembre de 2.014, la parte prestataria estará obligada a satisfacer al Banco únicamente los intereses. Durante los 272 meses restantes hasta la nueva fecha señalada para el vencimiento del préstamo. la parte prestataria estará obligada a satisfacer al Banco 272 cuotas mensuales sucesivas, comprensivas de capital e intereses. La responsabilidad correspondiente a la ampliación, es: Un principal de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (6.370,00 EUROS); de intereses remuneratorios, hasta un máximo de QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (573,30 EUROS); de intereses moratorios, hasta un máximo de MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS (1.911,00 EUROS); y MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.592,50 EUROS), que se fijan para costas y gastos..

Notario : DON MANUEL FERRER GÓMEZ DE ELCHE/ELX
Fecha escritura : 21/11/2011 Protocolo: 1920/2011
Inscripción 7ª de fecha 10/01/2012

- **EMBARGO.**

A favor de: MARIA ASUNCION GONZALEZ MARTINEZ

Participación: 1/2

Deudor: FRANCISCO JAVIER GUZMAN AMOROS

Fecha Juicio: 16 de marzo de 2021.

Principal: 33.755,66 EUROS

INTERESES Y COSTAS : 10.127,00 EUROS

Total: 43.882,66 EUROS

SOBRE 1/2 INDIVISA DE LA FINCA PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER GUZMÁN AMORÓS. PRORROGADO ESTE EMBARGO POR LA ANOTACION LETRA B.

Exp. Certificación: EXPEDIDA en fecha 29 de marzo de 2022 la **CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas prevenida por el art. 656 de la L.E.C. para el procedimiento a que se refiere la anotación **LETRA A**, en virtud de Mandamiento de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, expedido por el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Novelda.**

Mandamiento de fecha 16/03/21, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE NOVELDA de NOVELDA, n° de procedimiento 534, año de procedimiento 2016.

Anotación Letra: A Tomo: 1.832 Libro: 489 Folio: 32 Fecha: 04/06/2021

Por la anotación letra A de fecha 04/06/2021 según la cual queda **AFECTA** durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- **PRORROGA EMBARGO.**

Se Prorroga la ANOTACIÓN de la letra A.



A favor de: MARIA ASUNCION GONZALEZ MARTINEZ

Participación: 1/2

Fecha Juicio: 22 de junio de 2023.

Principal: 33.755,66 EUROS

INTERESES Y COSTAS : 10.127,00 EUROS

Total: 43.882,66 EUROS

SOBRE 1/2 INDIVISA DE LA FINCA PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER GUZMÁN AMORÓS

Exp. Certificación: EXPEDIDA en fecha 29 de marzo de 2022 la **CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas prevenida por el art. 656 de la L.E.C. para el procedimiento a que se refiere la anotación **LETRA A**, en virtud de Mandamiento de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, expedido por el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Novelda**.

Mandamiento de fecha 22/06/23, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE NOVELDA de NOVELDA, n° de procedimiento 534, año de procedimiento 2016.

Anotación Letra: B Tomo: 2.127 Libro: 645 Folio: 201 Fecha: 06/11/2023

Al margen del asiento B, aparece extendida nota de fecha 06/11/2023 según la cual queda **AFECTA** durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- EMBARGO ADMINISTRATIVO.

A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Participación: 1/2

Deudor: FRANCISCO JAVIER GUZMAN AMOROS

F.Procedmto.: 27 de enero de 2025.

Principal: 8.592,77 EUROS

Intereses y Costas: 574,54 EUROS

Recargo de Apremio: 1.718,51 EUROS

Total: 11.885,82 EUROS

SOBRE 1/2 INDIVISA DE LA FINCA PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER GUZMÁN AMORÓS

Exp. Certificación: Con fecha 31 de marzo de 2025 se ha expedido la **CERTIFICACIÓN DE CARGAS** que previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, en ejecución del procedimiento a que se refiere la anotación LETRA C.

Mandamiento de fecha 05/03/25, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALICANTE n° de procedimiento 03 08 22 00568489, año de procedimiento .

Anotación Letra: C Tomo: Libro: Folio: Fecha: 31/03/2025

SIN MÁS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Se hace constar la **PROHIBICIÓN** de incorporar los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

----- ADVERTENCIA -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ASPE a día doce de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 20307328797FB428

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20307328797FB428